



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

Ref.: Pertenencia - Auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00263-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Treinta y Uno Civil Del Circuito en providencia del 28 de septiembre de 2023, que declaró bien denegado el recurso de apelación¹.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 160 del 12 de octubre de 2023.

¹ 02SegundaInstancia - 04ResuelveQueja no apelable8-9

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda6286dc1fa87d71f1f7016cdc0f41348c4ac097d427feb8bd2b761ca86bc2**

Documento generado en 11/10/2023 04:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>